

AVISO

30 DE JUNIO DEL AÑO 2017

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO
2014 – 205.**

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **ALBEIRO OSPINA BEDOYA** de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario bajo el radicado **2014-205**.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 1698/2017 - C.O.G.**

ARCO 33219-2017

Manizales, 14 de junio de 2017

Señor

ALBEIRO OSPINA BEDOYA

Carrera 25 con Calle 15 Barrio san Jose

Teléfono: 3215886003

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2014-205.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **JUAN CARLOS BARRERA VALENCIA**, en su condición de **SECRETARIO DE DESPACHO** y **NESTOR ALEXANDER GARCÍA TOLOSA**, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, ambos adscritos a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo mediante auto No 22 de fecha 15 de mayo del año 2017.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días hábiles contados a partir de los cinco (5) siguientes a la fecha de radicación de esta comunicación en la Oficina

de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HABILES** a partir del **30 DE JUNIO DEL AÑO 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **7 DE JULIO DEL AÑO 2017, A LAS 5:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original firmado

